



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 9 de marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 247 /2016

VISTO

La Nota de la Dirección General de Factor Humano, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Maria Eugenia Acosta, Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Dirección General de Factor Humano, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 09 de marzo y hasta el día 09 de junio de 2016 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 10 de noviembre de 2015 y hasta el día 08 de marzo de 2016 inclusive, y a continuación solicita licencia por excedencia.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. CM N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Sra. Maria Eugenia Acosta, Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Dirección General de Factor Humano, a partir del día 09 de marzo y hasta el día 09 de junio de 2016 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaria Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Eugenia Acosta y a la Dirección General de Factor Humano, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.iusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 247 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires